



La Libertad, 19 de Agosto de 2020.

VMT-DGTO-GF-/01283-08/2020  
**SOLICITUD # 072-2020 OIR-VMT.**

**LICDA. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS.**  
**OFICIAL DE INFORMACION - VMT.**  
**PRESENTE.**

De conformidad a la petición formulada en la solicitud No. 072-2020 a la Unidad de Acceso a la Información Pública, mediante la cual requieren literalmente lo siguiente: *“Por este medio quiero solicitar copia de los permisos que el viceministerio ha extendido para el establecimiento de 9 túmulos en la colonia La Unión, cantón primavera de Santa Ana, kilómetro 62 antigua carretera a San Salvador, además, nombre de los empleados que lo han tramitado, nombre de empleados que trabajan en el viceministerio y residen en dicha colonia si la hubiera, nombre de las personas que han solicitado los permisos siendo personas naturales o ADESCO y si no se han extendido los permisos informar el procedimiento para el desalojo de ellos”* se informa lo siguiente:

Con respecto a lo peticionado, ésta Dirección General de Tránsito, atiende según se detalla:

1. En cuanto a la extensión de copia de los permisos que el Viceministerio ha extendido para el establecimiento de 9 túmulos en la Colonia La Unión, Cantón Primavera de Santa Ana, kilómetro 62 antigua carretera a San Salvador, informamos que se han verificado las bases de datos que posee esta Institución y no se cuenta con ninguna solicitud/petición mediante la cual soliciten autorización para la colocación de túmulos en la Colonia La Unión, Cantón Primavera de Santa Ana, kilómetro 62 antigua carretera a San Salvador.
2. Con respecto a los nombres de los empleados que lo han tramitado, nombres de empleados que trabajan en el Viceministerio y residen en dicha Colonia si la hubiera, nombre de las personas que han solicitado los permisos siendo personas naturales o ADESCO. Es necesario expresarle que dicha información no es posible compartirla por encontrarse catalogada como información personal y sensible según lo estipulado en el Art. 6 letra “b” y el Art. 24 letra “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Respecto al procedimiento para el desalojo de ellos, le indicamos que debe presentar una denuncia por escrito, dirigida al Director General de Tránsito, en la cual se exprese la colocación de túmulos sobre las vías.

Atentamente,



**LIC. ALFREDO ERNESTO ALVAYERO HERNÁNDEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO AD-HONOREM.**